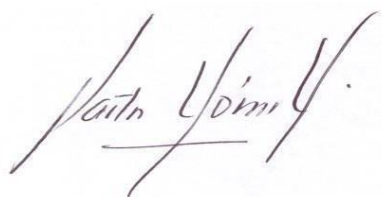


CONSTANCIA: A Despacho de la señora Jueza para resolver lo pertinente en el proceso declarativo CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL, REGULACIÓN DE VISITAS y ALIMENTOS PARA MENORES promovida por la señora SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS en representación de sus menores hijas M.H.V y M.H.V, frente al señor JORGE EDUARDO HINCAPIE HINCAPIE informándole que la DIAN respondió a la prueba de oficio que fuera decretada, así como se allegó el resultado de la visita social decretada de oficio. Sírvasse proveer. 17 de noviembre de 2023.



JUSTO PASTOR GÓMEZ GIRALDO
SECRETARIO



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES - CALDAS

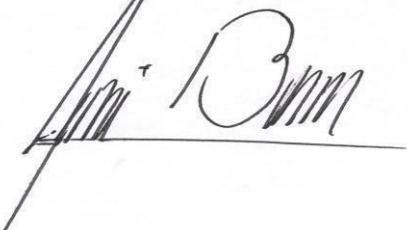
Manizales, diecisiete (17) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023)

Auto de sustanciación No 630
Radicado No. 2023 00137

Visto el informe secretarial anterior, se ordena agregar y poner en conocimiento de las partes el contenido de la prueba documental, respondida por la DIAN, según prueba de Oficio que les fuera notificado, así como el resultado de la visita social decretada de oficio.

Lo anterior para todos los fines de contradicción a los que se refiere el artículo 170 del C.G.P, por el término de tres (3) días, si a ello hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCÍA BAUTISTA PARRADO
JUEZ

Firmado Por:
Martha Lucia Bautista Parrado
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4aa4d755dc7bc31a7bdf408c64f015de18429ee69133876e1f52ee58f2b6cf88**

Documento generado en 17/11/2023 05:30:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>